



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23
DE SEPTIEMBRE DE 2019**

EXPEDIENTE: 2019/402940/950-023/00025

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a. Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretario Acctal., que da fe del acto, D. Manuel E. Avilés Casquet por sustitución de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2019. No habiendo ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes.

2º.- DECRETOS DE AVOCACIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta del siguientes Decreto de la Alcaldía dictado por avocación de la competencia delegada en Junta de Gobierno Local.

- Decreto nº 723/19 relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Educación en materia de Absentismo Escolar.

De lo que los asistentes se dan por enterados.

3º.- SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por él mismo en relación con el expediente de referencia y resultando:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:24:01
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:08:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Vista la Orden de 10 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local y su convocatoria mediante la Resolución de 9 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2019

En virtud de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 471/19 de 18 de junio de 2019 para la solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas y concesión de subvenciones que excedan de 2.000.-€ los seis asistentes por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 10 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local y su Convocatoria para el ejercicio 2019 por Resolución de 9 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Junta de Andalucía por importe de mil seiscientos euros (1.600,00€) conforme a los datos del cuadro siguiente, en el cual el Ayuntamiento de Berja se compromete a la financiación de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €).

ENTIDAD	IMPORTE	%
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	1.600,00 €	26,66 %
AYUNTAMIENTO DE BERJA	4.400,00 €	73,34 %
PRESUPUESTO TOTAL	6.000,00 €	100 %

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

4º.1- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:24:01
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:08:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de **2019** del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2019/1459	S1 503269	05/08/19	3.061,30 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2019/1472	A 5	10/08/19	3.872,00 €	E FERRIO S L
F/2019/1490	Emit-1900002	29/08/19	5.687,00 €	SANCHEZ RAMOS ISABEL
F/2019/1491	552	28/08/19	4.112,79 €	SANCHEZ ROBLES CRISTIAN
F/2019/1533	M0010 25	02/09/19	9.513,69 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2019/1540	FC+ FC0919-0001	01/09/19	63.118,81€	GRUPORAGA S.A.
F/2019/1546	B 8	31/08/19	139.301,75€	AVITASG S L
F/2019/1567	ES19 13	12/09/19	45.053,89 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2019/1576	Emit- 60	13/09/19	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2019/1597	1 000117	19/09/19	18.881,74 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:24:01
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:08:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xs85twLRtb5QQ3hyez0GGg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4º.2- APROBACIÓN DEL SEGUNDO PAGO A LA ASOCIACIÓN VIRGITANA DE ESTUDIOS MUSICALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Turismo, Desarrollo Social y Educación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Vista la memoria justificativa presentada por la Asociación Virgitana de Estudios Musicales con CIF G-04894283, referente a la justificación del gasto referente al primer pago de la subvención aprobada en Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2019.

La subvención está prevista como subvención nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento de Berja de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con la cláusula segunda del convenio se libraré el segundo pago de la subvención a la justificación de conformidad del primer pago.

Presenta documentos justificativos del empleo del primer pago de la subvención por importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Siendo este acuerdo competencia de la Junta de Gobierno en virtud de la delegación de competencias del Sr. Alcalde por Decreto de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar justificada por la Asociación Virgitana de Estudios Musicales con CIF G-04894283 el primer pago de la subvención por importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Segundo.- Ordenar el segundo pago de la subvención por el importe total de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos (59.998,45€).

Tercero.- La justificación total de la subvención se presentará por el beneficiario en el plazo máximo de 1 de marzo de 2020 mediante la aportación de la documentación establecida en la cláusula quinta del Convenio.

Cuarto.- Dar traslado a la asociación de este acuerdo con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y dos minutos del indicado día, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	xs85twLRtb5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:24:01
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/09/2019 10:08:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xs85twLRtb5QQ3hyezOGGg==		

